



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 4 de julio de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 682/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00018490-6/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita la designación interina externa de Daniel Mario Burke en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a partir del 1° de julio del corriente, en virtud de la vacante generada por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Luciana Carrasco y hasta su efectiva reincorporación.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante MEMO DRE N° 1650/24, que María Luciana Carrasco reviste el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y actualmente se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de julio de 2024, conforme Resolución Presidencia N° 593/2024. En virtud de ello, se solicita la designación de Daniel Mario Burke, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Número de Aspirante N° 40.824.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Daniel Mario Burke (DNI N° 13.711.039) en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a partir del 1° de julio del corriente, con carácter interino, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a María Luciana Carrasco, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Establecer que la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar su alta administrativa ante la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 682/2024**